

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MODIFICA RES EX 687-2022
EXPEDIENTE CERO PAPEL N° 10621/2025

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS QUE INDICA.

R. EX **02073/2025**

VALPARAISO, **jueves, 28 de agosto de 2025**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 77 de 2013, que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comité Científico Técnico, modificado mediante D.S. N° 87 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019 de Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 687, N° 2050 y N° 2055, todas de 2022, y N° 628 de 2024, y todas de esta Subsecretaría; el Memorándum (DAP) N° 1159/2025, contenido en el Expediente Cero papel N° 10621, ambos de fecha 26 de agosto de 2025, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 687 de 2022, se estableció la nómina de funcionarios, designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que integrarán los Comités Científicos Técnico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura y el reglamento citado en Visto.

Que mediante la Resolución Exenta N° 628 de 2024, se modificó la Resolución Exenta N° 687 de 2022 y sus modificaciones, reemplazándose la nomina de funcionarios designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que integraran los Comités Científicos Pesqueros, conforme en ellas se indican.

Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum citado en Visto, ha solicitado modificar las mencionadas designaciones contenidas en el resuelvo 1.- respecto del Comité Científico Técnico de las Pesquerías de Pequeños Pelágicos, y de Pesquería Pelágica de Jurel.

Que, en consecuencia, corresponde modificar la resolución antes mencionada, en los términos solicitados.

R E S U E L V O:

1.-Modifíquese el resuelvo 1.- de la Resolución Exenta N° 687 de 2022, modificada mediante Resolución Exenta N° 628 de 2024, que estableció la nómina de funcionarios designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto del Comité Científico Técnico de las Pesquerías de Pequeños Pelágicos, y de Pesquería Pelágica de Jurel, designando a los siguientes funcionarios:

Comité Científico	Secretaria(o)	Segundo Representante
Comité Científico de las Pesquerías de Pequeños Pelágicos	Titular: Silvia Hernández Concha Suplente: Camila Sagua Cepeda	Victor Espejo Briones: Anchoqueta y Sardina española Zona Norte
		Alejandra Hernández Saso: Anchoqueta y Sardina española Zona Centro Norte
		Camila Sagua Cepeda o Boris Gallardo Guerrero: Sardina común y Anchoqueta Zona Centro Sur
		Gisela Aquea Saavedra: Sardina Austral Los Lagos y Aysén
Comité Científico de Pesquería Pelágica de Jurel	Titular: Silvia Hernández Concha Suplente: Victor Espejo Briones	Luciano Espinoza Henríquez

2.- Déjase sin efecto la designación efectuada con anterioridad, referida a la integración de los representantes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en los Comités Científicos Técnicos antes individualizado, en virtud de lo dispuesto en la presente resolución.

3.- Transcríbase copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera y a la División Jurídica.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



RPC/FFC

JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

